



SENADO DE MÉXICO PROCEDIMIENTO

Mesa

SENADO DE LA REPÚBLICA



INTRODUCCIÓN

El procedimiento del Senado de la República es prácticamente igual al de cualquier otro comité de las Naciones Unidas. Las Reglas de Conducta del Delegado, el Procedimiento (incluye puntos y mociones), y el flujo del debate se mantienen iguales.

Hay distinciones, sin embargo, en el método de representación de la Mesa y del Delegado, pues estas posiciones difieren a las de un Comité Tradicional. Hay algunas diferencias en el flujo de debate, las cuales serán indicadas por la Mesa y seguidas por los Delegados. Se espera que todos los participantes de este comité hayan leído este manual y estén preparados para las consideraciones especiales del Senado de la República.

SOBRE LA REPRESENTACIÓN

La Mesa (Mesa Directiva)

La Mesa está compuesta por el Secretario (director) y el Presidente (moderador). Se espera que todos los Delegados se refieran a la Mesa como “Mesa Directiva”, “Secretario” o “Presidente”, en sus debidas circunstancias.

Los Delegados (Senadores)

Ya que el Senado está compuesto de servidores públicos electos, cada “Delegado” será un “Senador” y, por consiguiente, todos los miembros del Senado deberán referirse entre ellos como “Senadores”, “Senador *NOMBRE*”, o cualquier otra variante adecuada. Ya que cada Senador es una persona física, con nombre, (primera persona), los pronombres personales SI están permitidos en el Senado de la República siempre y cuando se mantenga un lenguaje y postura formal.

FLUJO DE DEBATE

Orden del Día / Pase de Lista / Aprobación del Acta de la Sesión Anterior

Al inicio del Pleno, la Mesa Directiva dará la Orden del Día, en la que presentará un listado con los asuntos para discusión y resolución en el día. Los Senadores deberán de abordar los asuntos presentados por la Mesa Directiva.

El Secretario de la Mesa tomará lista.

El Presidente procederá a presentar el Acta de la Sesión Anterior. Ésta acta se elabora en cada sesión y debe ser aprobada en la siguiente sesión. (Más información sobre esta Acta estará más adelante). Al terminar de presentarla, el Presidente abrirá el foro y, en su caso, los Senadores pueden solicitar abrir una sesión extraordinaria de preguntas y comentarios si desean añadir o reprobar algo en al Acta. Si NO se solicita la sesión extraordinaria, se procederá a una votación por mayoría simple a la aprobación del Acta. Si SI se solicita la sesión extraordinaria, se procederá a una votación por mayoría simple a los cambios en el Acta y posteriormente se abrirá una nueva votación por mayoría simple a la aprobación del Acta. SOLO el Secretario podrá modificar el Acta y deberá de ser aprobada por la Mesa Directiva.

FLUJO DE DEBATE

Recepción y lectura de comunicaciones y correspondencia y presentación de iniciativas

Una vez aprobada el Acta de la Sesión Anterior, SOLO en la primera sesión ordinaria, se abrirá el foro para la lectura de papeles de posición. En las siguientes sesiones, se abrirá el foro para la lectura de comunicaciones y correspondencia y presentación de iniciativas, en la que un Senador de MORENA (PT y VERDE) y un Senador de Oposición (PAN, PRI, PRD y MC) tendrán derecho a diez minutos para presentar un comunicado sobre su posición en el debate y presentar iniciativas. En su caso, podrán haber sesiones de preguntas a la discreción de la Mesa.

Las iniciativas deberán llevar:

1. Título
2. Fundameto legal
3. Exposición de motivos
4. Iniciativas
5. Nombres de firmantes y (en su caso) partido político.

Una vez terminado este proceso, empezarán sesiones moderadas y no-moderadas; en su caso, votación por mayoría simple, y presentación de proposiciones con punto de acuerdo (papel de resolución) con votación por mayoría calificada. Todo bajo las mismas reglas que las de un comité tradicional.

TODO LO DEMÁS

Acta de la Sesión Anterior

Cinco minutos antes de finalizar CADA sesión, los Senadores deberán completar un documento con un párrafo narrando lo sucedido en la sesión, y puntos clave con posibles soluciones.

Éste documento debe de ser breve. Será recitado por el Presidente de la Mesa al inicio de la siguiente sesión y en la mayoría de los casos será aprobado inmediatamente.

Todo lo demás

Todo lo demás se mantiene igual a cualquier otro comité; incluyendo las reglas de conducta, el flujo de debate, y el procedimiento. Pequeños ajustes podrán efectuarse por la Mesa Directiva y deberán de ser seguidos por los Senadores.

FLUJO DE DEBATE

Orden del Día / Pase de Lista / Aprobación del Acta de la Sesión Anterior

Al inicio del Pleno, la Mesa Directiva dará la Orden del Día, en la que presentará un listado con los asuntos para discusión y resolución en el día. Los Senadores deberán de abordar los asuntos presentados por la Mesa Directiva. *El Presidente deberá de exponer los puntos que la Mesa desea sean abordados en la sesión. Es un proceso rápido por el que no deben de abrir el foro y lo que deseen decir es a su discreción.*

El Secretario de la Mesa tomará lista.

El Presidente proseederá a presentar el Acta de la Sesión Anterior. Ésta acta se elabora en cada sesión y debe ser aprobada en la siguiente sesión. (Más información sobre esta Acta estará más adelante). *Al terminar de presentarla, el Presidente abrirá el foro y, en su caso, los Senadores pueden solicitar abrir una sesión extraordinaria de preguntas y comentarios si desean añadir o reprobar algo en al Acta. Si NO se solicita la sesión extraordinaria, se procederá a una votación por mayoría simple a la aprobación del Acta. Si SI se solicita la sesión extraordinaria, se procederá a una votación por mayoría simple a los cambios en el Acta y posteriormente se abrirá una nueva votación por mayoría simple a la aprobación del Acta. SOLO el Secretario podrá modificar el Acta y deberá de ser aprobada por la Mesa Directiva.*